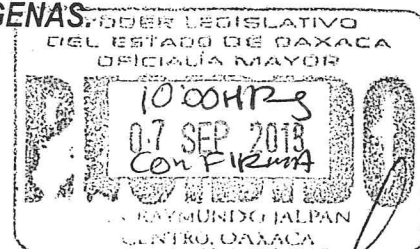




## COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS



**EXPEDIENTE NÚMERO: 8 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS DE LA LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.**

**ASUNTO: DICTAMEN**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, de fecha 5 de marzo de 2018, fue turnado a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas, el Punto de Acuerdo propuesto por los ciudadanos Diputados Felicitas Hernández Montaña y Simón Carrera Cerqueda, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, formándose al respecto el supra indicado expediente número 8.

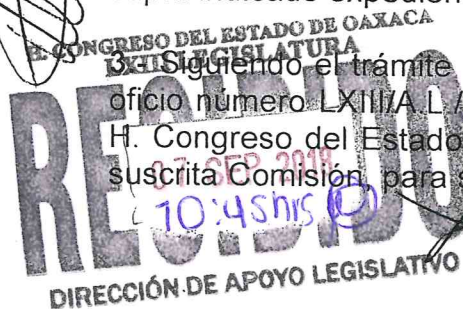
De la revisión realizada a dicho expediente, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Con fecha 28 de febrero del año en curso, fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo propuesto por los ciudadanos Diputados Felicitas Hernández Montaña y Simón Carrera Cerqueda, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Como fue dicho en el preámbulo del presente dictamen, en sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, de fecha 5 de marzo de 2018, fue turnado a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas, el Punto de Acuerdo propuesto por los ciudadanos Diputados Felicitas Hernández Montaña y Simón Carrera Cerqueda, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, formándose al respecto el supra indicado expediente número 8.

3.- Siguiendo el trámite legislativo, el día 8 del mes y año que transcurre, mediante oficio número LXIII/A.L/COM.PER./3271/2018 signado por el Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, fue turnado la propuesta de cuenta a la Presidencia de la suscrita Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, y





## COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción V, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 25 fracción V, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción V, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Asuntos Indígenas de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Visto el contenido de las constancias que integran el expediente de cuenta, esta Comisión dictaminadora advierte que la misma tiene por objeto, que el Congreso del Estado exhorte a la Secretaría de Asuntos Indígenas de Oaxaca, para que en coordinación con el Instituto de Estatal Educación Pública de Oaxaca y los Ayuntamientos del Estado en donde se hablan lenguas madres, generen una agenda de trabajo con el propósito de establecer las acciones y estrategias necesarias que permitan rescatar y preservar el uso de esas lenguas, así como para aumentar el número de sus hablantes; sin que a juicio de la suscrita Comisión resulte necesario reproducir las consideraciones vertidas por los promoventes para justificar la pertinencia de su propuesta, en la medida que la misma se puede corroborar en el multicitado expediente, pues ello implicaría una violación al principio de economía procesal que rige al procedimiento.

**TERCERO.-** El Punto de Acuerdo en cuestión resulta procedente porque efectivamente, Oaxaca es el estado, con mayor diversidad cultural (16 etnias) y etnolingüística preponderantemente indígena (más de 6 millones de personas que hablan alguna lengua indígena) y el mayor número de variantes de cada una de ellas (66 variantes de un total de 364 a nivel nacional), según lo indica el último censo de Población y Vivienda. En este contexto, se puede decir que las 5 principales lenguas son: zapoteco (30.9 por ciento), mixteco (21.9 por ciento), mazateco (14.6 por ciento), mixe (9.8 por ciento) y chinanteco (9.1 por ciento), esta variedad lingüística no solo enriquece en este aspecto al estado, sino también a la Nación, puesto que nuestro país es uno de los 10 más ricos en lo que se refiere a diversidad lingüística, ya que cuenta con 68 lenguas originarias y 364 variantes. Sin embargo, es importante señalar que 64 de ellas se encuentran en alto riesgo de desaparecer, según un informe generado por Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Esto es así, porque de acuerdo al proyecto de tesis Estrategia para la valoración de la lengua indígena mazateca, elaborado por los estudiantes de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación (MADIC) de la Unidad Cuajimalpa de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), las lenguas indígenas en México están en peligro de extinción o desaparición como resultado de un proceso



## COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS.

antropogénico causado por la disminución de la transmisión generacional de la lengua, los procesos de migración y urbanización de las zonas rurales y la discriminación hacia las manifestaciones autóctonas, es decir, que esta situación se ha generado más por la intervención del hombre que de la propia naturaleza, por ello aseguran, que la sociedad urbana influye directamente en la problemática al provocar la segregación étnica con las concepciones hegemónicas de unidad nacional y de cultura nacional única, tal y como también lo señala el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Así mismo, otros factores que propician la desaparición de las lenguas madres son el desconocimiento y el incumplimiento de los derechos humanos y lingüísticos, así como la prevalencia del racismo y la discriminación. En esencia, nuestras lenguas madres están condenadas a desaparecer, como resultado de un proceso de conflicto entre una cultura dominante y una dominada, que radica en la diferencia y la diversidad, más no en la pureza, por eso es que, al adquirir prestigio la lengua de la cultura dominante, esta desplaza a la originaria de los ámbitos públicos a los privados, de ahí que los valores de uso y de cambio modifiquen la distribución del dialecto en el contexto de dominación; de ahí que también resulte patente la intervención de las diferentes autoridades que inciden en la materia, a fin de revertir esta situación que enfrentan las lenguas originarias de nuestra Nación, particularmente las de nuestro Estado., para revertir esta situación, primordialmente la de nuestro Estado.

En consecuencia y con base a los antecedentes y consideraciones vertidos con anterioridad, esta Comisión emite el siguiente:

### DICTAMEN

La Comisión Permanente de Asuntos Indígenas, estima pertinente que en términos del Considerando Tercero de esta resolución, la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte respetuosamente a la Secretaría de Asuntos Indígenas de Oaxaca, para que en coordinación con el Instituto de Estatal Educación Pública de Oaxaca y los Ayuntamientos del Estado en donde se hablan lenguas madres, generen una agenda de trabajo con el objeto de establecer las acciones y estrategias necesarias que permitan rescatar y preservar el uso de esas lenguas, así como para aumentar el número de sus hablantes.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Asuntos indígenas, somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:



## COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS.

### A C U E R D O

**ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Asuntos Indígenas de Oaxaca, para que en coordinación con el Instituto de Estatal Educación Pública de Oaxaca y los Ayuntamientos del Estado en donde se hablan lenguas madres, generen una agenda de trabajo con el objeto de establecer las acciones y estrategias necesarias que permitan rescatar y preservar el uso de esas lenguas, así como para aumentar el número de sus hablantes.

### T R A N S I T O R I O

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados.

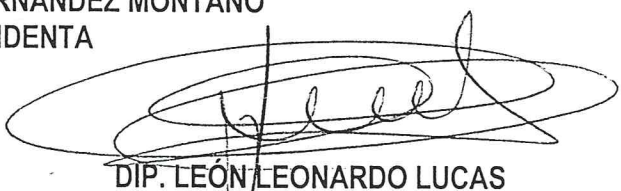
**SEGUNDO.-** Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Indígenas de Oaxaca, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,** San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 27 de agosto de 2018.

### COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS

  
DIP. FELICITAS HERNÁNDEZ MONTAÑO  
PRESIDENTA

  
DIP. SIMÓN CARRERA CERQUEDA

  
DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS

  
DIP. SILVIA FLORES PEÑA

  
DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA

**Nota:** Las presentes firmas corresponde al Dictamen con proyecto de Acuerdo, de fecha 27 de agosto de 2018, suscrito por la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas, en relación al expediente número 8 de su actual índice.